

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7899 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento CNA 462/13-L, por Auto de 12-02-14, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor BÍFORIS ACCESORIOS EN MADERA, S.L., CIF B-15812019 y domicilio social en Cambre (A Coruña), Polígono Industrial del Espíritu Santo, C/ Isaac Peral, nave 2, parcela 135, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la abogada doña María del Pilar García López, con domicilio profesional en C/ Emilia Pardo Bazán, 7, 1.º D, 15005 A Coruña, y dirección electrónica:

mpgarcialopez.abogado@icacor.es

A Coruña, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140009084-1